

RAD. 110013103004202100254

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRES (3) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El auto de fecha 16 de diciembre del 2022, no ofrece duda alguna que amerite la aclaración; ciertamente al declararse la falta de competencia del presente asunto ella se genera a partir del momento de la declaratoria de tal pérdida, en tanto que lo actuado conserva validez.

Por secretaria, remita el presente asunto conforme se ordenó en el numeral 2º del referido proveído.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

